

Elena Espinosa Gómez

Un delito compartido

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL
PERPETRADA POR MENORES

PRÓLOGOS

ALFREDO ABADÍAS SELMA
BERNAT-N. TIFFON



JYB
BOSCH EDITOR

Una cena familiar, el murmullo del telediario de fondo y una noticia que interrumpe en la cotidianidad: un grupo de menores ha agredido sexualmente a una chica en un centro comercial. La noticia apenas dura unos minutos, pero se convierte en el tema de conversación principal. ¿Cómo es posible que chicos tan jóvenes cometan actos tan brutales? ¿Por qué lo hacen? Dos preguntas, tan simples como inquietantes que constituyen el punto de partida de este trabajo.

Un fenómeno que interpela a toda la sociedad y que obliga a mirar de frente una realidad que afecta a niñas, adolescentes y que desafía a familias, instituciones educativas y al propio sistema de protección de menores. Pues, lejos de constituir hechos aislados, estos episodios emergen con una frecuencia cada vez mayor, revelando fallos profundos en los procesos de socialización, en la construcción de la masculinidad y en la comprensión del consentimiento.

Partiendo de una casuística cuya frecuencia resulta tan alarmante como dolorosa, este libro se apoya en una revisión crítica de estudios nacionales e internacionales y en un análisis detallado de resoluciones judiciales. El diálogo entre la literatura científica y la práctica judicial permite identificar patrones comunes, pero también matices y divergencias que obligan a cuestionar explicaciones simplistas. Desde una perspectiva multidisciplinar, la obra integra aportaciones del derecho, de la criminología y la psicología social para ofrecer una comprensión profunda de las dinámicas grupales, los factores individuales y los contextos que favorecen estas violencias.



ISBN: 979-13-88084-25-6



9 791388 084256

Elena Espinosa Gómez

Un delito compartido

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL
PERPETRADA POR MENORES

PRÓLOGOS

ALFREDO ABADÍAS SELMA
BERNAT-N. TIFFON

Barcelona 2026



© FEBRERO 2026 ELENA ESPINOSA GÓMEZ

© FEBRERO 2026



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 979-13-88084-25-6

ISBN PDF: 979-13-88084-26-3

ISBN EPUB: 979-13-88084-27-0

D.L: B 3444-2026

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España



Índice

Prólogo. Dr. Alfredo Abadias Selma	11
Prólogo. Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis.....	17
1. Casuística sobre agresiones sexuales grupales cometidas por menores y/o adolescentes.....	39
1. Datos oficiales sobre delitos sexuales: fiscalía, poder judicial y ministerio del interior	44
2. Tratamiento jurídico de las agresiones sexuales en grupo.....	49
2.1. Bienes jurídicos protegidos: libertad e indemnidad sexual.....	51
2.2. Regulación de los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal.....	56
2.2.1. Agresiones sexuales mediante actuación conjunta de dos o más personas.....	61
3. Responsabilidad penal de los menores agresores.....	63

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

4. Teorías criminológicas aplicadas a la violencia sexual.....	66
4.1. Teoría del Aprendizaje Social de Bandura.....	67
4.2. Teoría de la Asociación Diferencial de Edwin Sutherland.....	70
4.3. Teoría de la Acción Situacional de Wikström.....	71
4.4. Teoría de la Tensión de Robert Agnew..	74
5. Factores psicosociales en las agresiones sexuales por múltiples perpetradores.....	76
5.1. Factores individuales.....	77
5.1.1. Edad.....	77
5.1.2. Cogniciones.....	81
5.1.3. Técnicas de neutralización	82
5.1.4. Desindividualización	83
5.1.5. Influencia del líder	84
5.2. Factores socioculturales.....	86
5.2.1. Mitos.....	87
5.2.2. Masculinidad	89
5.3. Factores situacionales	90
6. Influencia de la pornografía	93

2. Marco empírico	99
1. Método.....	100
1.1. Criterios de elegibilidad	100
1.2. Estrategia de búsqueda	101
1.3. Selección de resoluciones judiciales.....	102
1.4. Extracción de los datos	107
2. Resultados.....	110
2.1. Sobre el contexto del suceso.....	110
2.2. Sobre los victimarios.....	112
2.3. Sobre las víctimas.....	115
2.4. Sobre las características del hecho delictivo	116
3. Limitaciones	120
3. Conclusiones	123
4. Propuesta.....	131
5. Referencias bibliográficas	137
6. Webgrafía	157
7. Legislación.....	163
8. Jurisprudencia.....	165



Prólogo

Dr. Alfredo Abadías Selma

Profesor Titular de Derecho Penal
ESERP Business & law

La obra que el lector tiene ante sí no es fruto de la improvisación ni del impulso coyuntural. Muy al contrario, es el resultado de un trabajo paciente, constante y silencioso, realizado con la humildad de quien investiga sin estridencias, pero con la determinación firme de quien sabe que el conocimiento sólido se construye paso a paso. Elena Espinosa Gómez ha desarrollado esta investigación como lo hace la hormiga: avanzando lentamente, sin alardes, acumulando esfuerzo, lectura y reflexión, hasta levantar una estructura científica de notable solidez y profundidad.

Este trabajo, elaborado en el marco del Grado en Criminología, constituye una investigación concienzuda, detallada y metodológicamente cuidada, que desborda con claridad los márgenes habituales de un trabajo de fin de grado. Desde las primeras páginas se percibe que no estamos ante un ejercicio académico rutinario, sino

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

ante una auténtica aproximación investigadora, guiada por la prudencia intelectual, el respeto al objeto de estudio y una voluntad honesta de comprender un fenómeno especialmente complejo y doloroso: la violencia sexual grupal perpetrada por menores.

Es de destacar, en primer lugar, la valentía de la autora al elegir un tema tan desconocido como socialmente candente, rodeado de silencios, resistencias y no pocas dificultades de acceso a la información. Se trata de un ámbito que conozco bien, por haber investigado y escrito previamente sobre la materia, y puedo afirmar sin ambages que adentrarse en este terreno exige no solo conocimientos técnicos, sino también una especial sensibilidad científica y humana. La escasez de datos, la fragmentación de las fuentes y la opacidad que todavía persiste en numerosos ámbitos institucionales convierten esta investigación en un reto de primer orden, que la autora afronta con rigor y madurez sorprendentes para una investigadora tan joven.

El tratamiento jurídico de las agresiones sexuales en grupo constituye, sin duda, uno de los núcleos más complejos del Derecho penal contemporáneo. La autora no rehúye esta dificultad. Al contrario, se atreve a analizar y valorar con criterio propio cuestiones tan delicadas como la libertad sexual y la indemnidad sexual, bienes jurídicos

que han sido ampliamente debatidos por la doctrina penal más autorizada de nuestro país. La claridad expositiva con la que aborda estos conceptos, así como su capacidad para integrar posiciones doctrinales diversas sin caer en simplificaciones, revela una comprensión profunda de la dogmática penal y de sus tensiones internas.

Especialmente meritorio resulta también el estudio de la delimitación de los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal, en el específico contexto de la actuación conjunta de varios agresores. No se trata de un ámbito fácil de abordar, ni desde el punto de vista normativo ni jurisprudencial, y, sin embargo, la autora lo hace con decisión, equilibrio y solvencia, ofreciendo un análisis que merece ser leído con atención incluso por quienes se dedican profesionalmente al estudio de estas materias.

Otro de los aspectos más destacables de esta obra es la reflexión sobre la responsabilidad penal de los menores agresores, una cuestión siempre controvertida, que despierta debates jurídicos, criminológicos y sociales de enorme intensidad. La autora aborda esta problemática sin apriorismos, integrando el análisis normativo con las teorías criminológicas aplicadas a la violencia sexual, que expone de forma sintética, pero sin renunciar en ningún momento a la profundidad conceptual. A ello se suma un estudio riguroso de los factores psicosociales implicados

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

en este tipo de agresiones, así como una reflexión bien fundamentada sobre la influencia de la pornografía, apoyada en un sólido marco empírico y bibliográfico.

Mención especial merece el método de investigación y la estrategia de búsqueda científica empleadas. La autora demuestra una sorprendente destreza metodológica, propia de quien ha comprendido que investigar no consiste únicamente en opinar, sino en saber buscar, seleccionar, contrastar y analizar información con criterios científicos. Este rigor resulta aún más digno de elogio si se tiene en cuenta que estamos ante una investigadora novel, que ya muestra una clara conciencia de las exigencias éticas y metodológicas de la investigación académica.

Las conclusiones a las que llega este trabajo no solo son interesantes, sino también prometedoras. Abren líneas de reflexión que, estoy convencido, podrán ser desarrolladas y profundizadas en los próximos años. Del mismo modo, las propuestas que la autora formula evidencian una mirada orientada al futuro, comprometida con la mejora del conocimiento y de la respuesta social e institucional frente a este fenómeno.

En definitiva, esta obra es el resultado de un trabajo silencioso, constante y honesto, que culmina en un resultado magnífico. Un trabajo que no busca el impacto fácil,

sino la comprensión profunda; que no se apoya en la estridencia, sino en el rigor; y que augura, sin duda alguna, una brillante carrera académica e investigadora para su autora si decide continuar por este camino.

Quisiera concluir animando a los jóvenes investigadores y futuras investigadoras en criminología. La criminología es una tarea exigente, a veces ingrata, pero profundamente hermosa. Requiere paciencia, humildad y constancia, como la de la hormiga que avanza sin hacer ruido, pero que acaba construyendo algo verdaderamente valioso. Trabajos como este nos recuerdan que el verdadero conocimiento se forja con esfuerzo diario, con respeto por los datos y con un compromiso genuino con la verdad y con las víctimas. Ese es, sin duda, el camino.

En la ciudad natal de Antonio Gaudí, una tarde de frío invierno de 2026.

Prólogo

Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis



- Profesor de *Psicología Jurídica* en la Universitat Abat Oliba. Calle Bellesguard, 30. 08022. Barcelona.
- Director Psicólogo Forense Senior en CONSULTORIA EN PSICOLOGIA LEGAL Y FORENSE – Dr. Bernat-N. Tiffon.

Contacto: tiffon@psicologialegal.com

Enlace web: <https://www.psicologialegal.com/>

CONSULTORÍA EN PSICOLOGÍA
LEGAL Y FORENSE
DR. BERNAT-N. TIFFON



Reial Acadèmia Europea de Doctors
Real Academia Europea de Doctores
Royal European Academy of Doctors
BARCELONA - 1914

Acerca del Autor:

- Psicólogo Forense y Psicólogo General Sanitario (PGS Habilitado).
- Bachelor en Derecho (Universidad Europea de Andorra).
- Doctor “Cum Laude” por unanimidad por la Unidad de Medicina Legal y Forense, Dept. Salud Pública y Legislación Sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (UB).
- Doctorando en Criminología en la Universidad Humani Mundial (León, Gto., México).

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

- Master en Psicopatología Clínica, Legal y Forense (Universitat Rovira i Virgili de Tarragona).
- Master en Criminología (Universidad Europea de Andorra).
- Profesor de "Psicología Jurídica" de la Universitat Abat Oliba (UAO – CEU).
- Profesor de "*Psicología Forense*" en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).
- Profesor Contratado Doctor Acreditado por Agencia Nacional — ANECA.
- Ex-Profesor de "Psicología Criminal" y de "Violencia de Género y Violencia Doméstica" en ESERP Digital Business School & Law School - (Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya – Uvic-UCC). [2018-2025].
- Ex-Profesor Asociado de Grado de Psicología: "*Psicología de la Personalidad*" de la Universidad de Barcelona (UB) [2009-2016].
- Presidente del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa (CONSEDOC).
- Miembro de la International Academy of Legal Medicine (IALM).
- Miembro Regular/Asociado de la Sociedad Canadiense Ciencias Forenses (CSFS).
- Miembro Correspondiente No-Estadounidense American Academy of Psychiatry and the Law.
- Miembro de la Asociación Francesa de Criminología.
- Miembro Asociado de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS).
- Miembro Correspondiente de la Sociedad Mexicana de Criminología (SOMECRIM).
- Miembro Correspondiente de la Real Academia Europea de Doctores (RAED).
- Miembro Numerario Electo de la Real Academia Europea de Doctores (RAED).

Prólogo

Desde hace un tiempo hasta ahora que, dentro de mi productividad científico-literaria, vengo a prologar obras de antiguos alumnos que me han presentado trabajos de investigación que contienen un cierto nivel de calidad meritorio para ser publicados.

En esta ocasión, me provoca gran satisfacción el poder prologar el presente trabajo de Elena Espinosa Gómez.

Ante de profundizar sobre el contenido de la presente obra, permítame por favor Sr. Lector poder ilustrar parte de su joven y temprana trayectoria profesional que se encuentra actualmente forjando: ella es Graduada en doble grado en Derecho y en Criminología y es una apasionada por el análisis jurídico-legal y en la investigación psicológico-crílminal. Tanto es así, que creo, en mi opinión y salvo error, que el presente trabajo que tiene Vd. Sr. Lector en sus manos, es una buena muestra de representación de ello.

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

Aunque ella se destaca siendo humildemente muy discreta y reservada (y espero que ello se explica por la época de su temprana juventud que le toca vivir); no obstante, y aunque a ella posiblemente le cueste ser consciente, es que tiene un gran potencial intelectual que creo que debe aflorar y explotar. De aquí que, y con el permiso de ella, le he querido *dar un empujón* para que se decidiese en la publicación del presente trabajo y espero y le deseo que prospere en sus nuevos y futuros proyectos de investigación académicos.

Con relación a la temática que nos ocupa, la violencia sexual perpetrada por menores es sin duda un área de interés que ha trastocado nuestra sociedad actual. Posiblemente, y haciendo un salto cronológico-temporal de hace 30, 40 o 50 años (es decir, años 1990, 1980 o 1970, respectivamente), la comisión de este tipo de conducta delincuencial costaría mucho de entender. Y que por cuya explicación psicológico-criminal se basaría en la influencia ambiental de una familia desestructurada o por alguna nociva influencia genética que haya podido sufrir el agresor.

A nuestra sociedad actual y contemporánea de hoy en día, y desde los avances tecnológicos actuales, las hipótesis causales de dichos comportamientos criminológicos relacionados con las agresiones sexuales (sea en

adultos o sea en menores), ya se amplían. De modo que, si hace años el acceso a la pornografía era relativamente limitada; hoy, el acceso a ella es total y plenamente fácil: webs dedicadas a ello, difusión viralizada y exhibición virulenta de videos personales que versan sobre prácticas íntimo-sexuales que se difunden por las redes sociales, envío de contenidos sexuales por medio de mensajerías instantáneas o por redes sociales creadas *ad hoc* para la ocasión para sujetos que presentan o buscan alicientes en sus vidas íntimo-personales basadas en conductas y/o contactos sexuales ocasionales, esporádicos o, posiblemente, más continuadas en el tiempo.

Pero no solo se ha adelantado en temas simple o meramente tecnológicos. Posiblemente, la tecnología de las Redes Sociales, las mensajerías instantáneas, las Tecnologías de la Información (TIC) y la Inteligencia Artificial en global, han intercedido incluso en la materialización de unas prácticas sexuales que, probablemente, antes no existían o (mejor dicho) no se conocían tanto públicamente, como por ejemplo la práctica del sexo continuado en el tiempo con consumo de sustancias tóxicas (chemsex, sea en pareja o sea grupalmente)¹, prá-

1 Se trata de un fenómeno relativamente reciente, que consiste en el uso de drogas psicoactivas con el objetivo de te-

UN DELITO COMPARTIDO

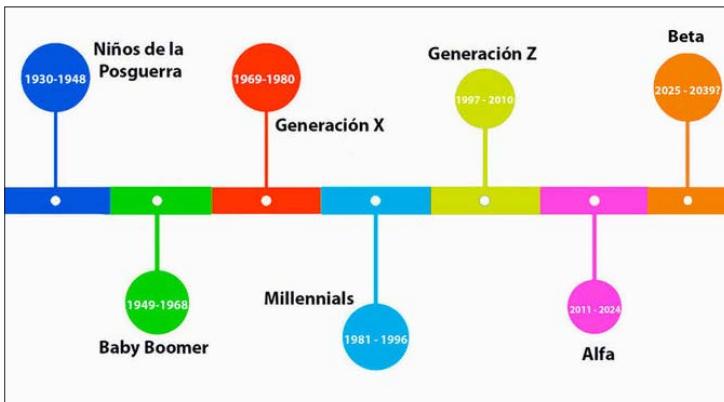
LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

ticas de BDSM u otras prácticas parafílicas o desviadoras sexualmente² (Tiffon, 2020)^{3,4}.

Desde mi postura personal y habiendo traspasado ya el medio siglo de vida, creo que me encuentro en una postura histórica de poder apreciar dichas diferencias sociales desde una perspectiva objetiva más "privilegiada": En mi caso, ya no se trata de que yo pertenezca a una generación denominada como Millennial, o que sea una generación Z, o que sea de una Generación Alfa o Beta; pertenezco a la Generación Baby Boomer⁵.

ner relaciones sexuales durante un largo período de tiempo, incluso varios días, sin apenas descanso.

- 2 Se trata de una sigla que combina las letras iniciales de las palabras Bondage-Disciplina, Dominación-Sumisión, Sadismo-Masoquismo.
- 3 Tiffon, B.-N. y cols. (2020). *"Atlas Práctico-Criminológico de Psicometría Forense. Volumen III: Parafilia y Abusos Sexuales de Adultos"*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.
- 4 Tiffon, B.-N. y cols. (2020). *"Atlas Práctico-Criminológico de Psicometría Forense. Volumen IV: Parafilia y Agresiones Sexuales de Menores"*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.
- 5 Fuente: Telemadrid. <https://www.telemadrid.es/noticias/sociedad/Generaciones-segun-ano-de-nacimiento-0-2470252960--20220719111500.html>



Y es que lo anterior, y sin ánimos de querer ser frívolo (todo lo contrario), es importante ya que siendo espectador pasivo he observado el devenir futuro y su evolución —desde el minuto 0— de las tecnologías de la información y su inserción en la Sociedad actual. Es decir, no he nacido en una época en la que ya existía internet; he visto y vivido su creación e inserción en el mundo laboral y familiar. He visto cómo han evolucionado los móviles y cómo la funcionalidad de la telefonía móvil se ha visto total y plenamente absorbida por un gran abanico y amalgama de servicios que un móvil smartphone puede ofrecer hoy en día (y no solo telefonía, sino también juegos, cámara, agenda, despertador, mensajería instantánea, conexión a internet, etc.).

Las nuevas generaciones de hoy, y más en concreto en el contexto que nos ocupa, es decir: las generaciones Alfa y

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

futuras generaciones Beta, son las que se abordan en el presente texto de la autora Elena Espinosa.

Desde un punto de vista metafórico, si mientras que quitar un chupete a un bebé que se regocijaba cómodamente degustándolo *como si no hubiera mañana*, era emocionalmente catastrófico dada la frustración que se le creaba; hoy en día, quitar un móvil a un menor, la catástrofe se convierte en un drama o *tragedia griega*. Y que, en el peor de los casos, mientras que si el menor presenta tendencias conductuales agresivas significativas, puede incluso llegar a la agresividad física y manifiesta contra sus progenitores provocando violencia filio-parental (violencia doméstica perpetrado por un menor con signos y/o síntomas conductuales de trastorno negativistas-desafiante o, también llamado mediáticamente, *Síndrome del Emperador*).

Todo lo anteriormente expuesto va orientado a enmarcar el contexto temporal de los actuales menores que hoy en día viven en la actualidad. Y que, si además, añadimos a todo lo anterior, los últimos avances tecnológicos sobrevenidos que la Inteligencia Artificial (IA) nos van proporcionando, posiblemente tendremos *un caldo de cultivo* en menores que, sin la orientación de un regazo familiar y/o escolar, pueden presentar una frágil sensibilidad al riesgo de dichas tecnologías y desvirtuar la realidad cir-

cundante (con posibles consecuencias en el comportamiento sexual normalizado).

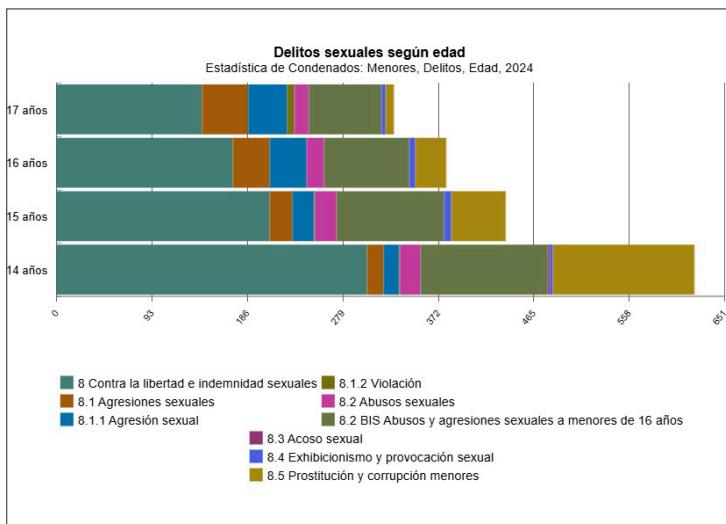
Lo anteriormente expuesto, no va con pretensión a ser derrotista o pesimista con respecto a nuestro futuro y a nuestras futuras y prometedoras generaciones. Sin ánimo de ser malinterpretado, me refiero a la posibilidad de mala influencia que puede suponer las nuevas tecnologías o del marco ambiental contextual de hoy en día en menores que presentan ciertas tendencias conductuales disruptivas, anómalas, nocivas o criminalmente transgresoras o conductas análogas u homólogas venidas al caso que nos ocupa.

De este modo, y volviendo al caso que nos ocupa, partiendo desde la base de los datos actualizados que constan en el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁶ del año 2024, se desprenden los siguientes datos y que ilustro seguidamente:

6 Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). <https://www.ine.es/>

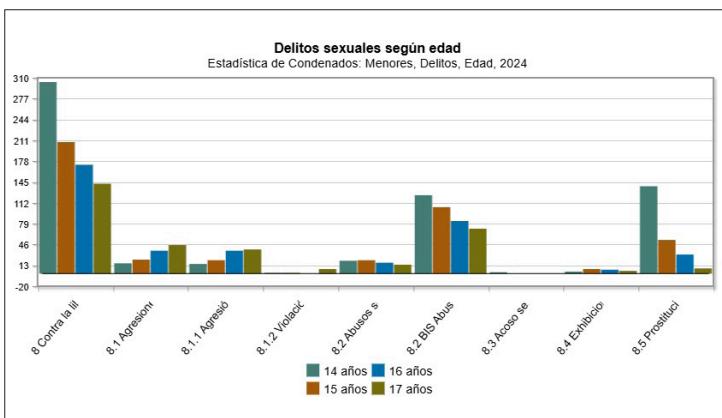
UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES



Si se observa la gráfica anterior, extraída directamente del INE para el año 2024, se desprende de modo estadísticamente significativo la existencia de un mayor número de delitos sexuales en la edad de los 14 años. En este caso, siendo los delitos contra la libertad e indemnidad sexual —con casi 310 delitos— el delito que ocupa una mayor nivel de proporción estadística tanto en la misma edad de 14 años, como en la edad que ha sido objeto de comparación —edad de 15, 16 y 17 años—). De dicho dato estadístico, se desprende que se trata de menores que han nacido en 2010 y que dicha población de sujetos se caracterizan por ser adolescentes o postadolescentes.

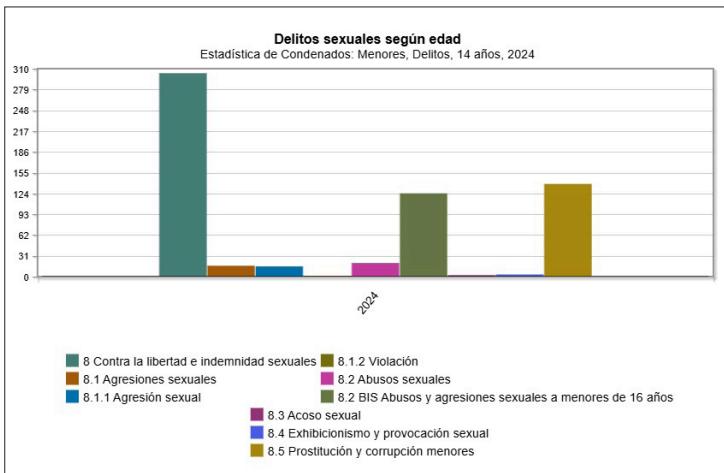
Asimismo, y para cada edad que ha sido objeto de estudio, se desprende que el delito de violación (o agresión sexual consumada) ocupan un buen numero de casos.



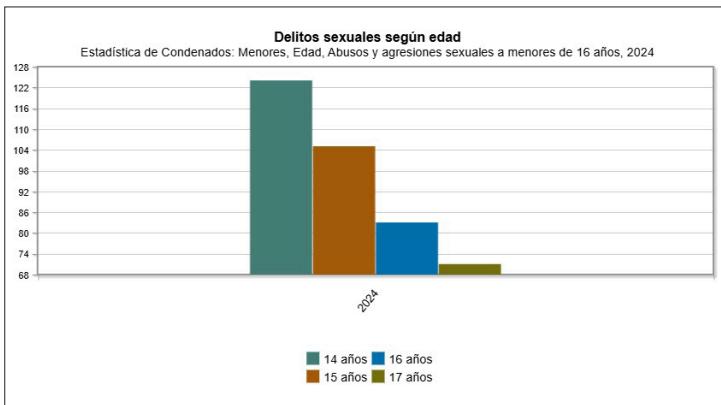
En la gráfica inmediatamente anterior, se desprende de modo revelador no solo los delitos contra la libertad y la indemnidad sexual sino el apartado que la INE identifica como "*BIS Abuso y agresiones sexuales a menores de 16 años*", lo que constituye unos estadísticos significativos (para cada uno de los 4 años que han sido objeto de estudio) y que han de ser considerados dada la tipología criminal y delincuencial.

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES



Yendo un paso más adelante en la edad de los 14 años, el INE nos indica que casi 310 delitos perpetrados por sujetos menores de edad (con 14 años), han perpetrado cerca de 310 delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Superior a 124 delitos relacionados con la prostitución y corrupción de menores correspondería a la misma edad y los abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años, 124 delitos.



Possiblemente, la gráfica precedente es la que puede provocar más sensibilidad: más de 122 delitos sexuales cometidos por menores de edad, el victimario presentaba la edad de 14 años (los delitos se reducen en sujetos con la edad de 15, 16 y 17, siendo este último de modo estadísticamente muy significativo en comparación con la misma tipología delincuencial y reduciéndose entorno a unos 70 delitos).

Como se suele decir en estos casos, las cifras *cantan por sí solas* y vendrían a compatibilizarse con las hipótesis de trabajo que venía a exponer a modo introductorio en el presente prólogo.

Asimismo, no solo se vendría a cotejar dichas hipótesis de trabajo, también se vendría a confirmar lo que la au-

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

tora del presente trabajo, Elena Espinosa nos viene a ilustrar con su trabajo realizado en 2023 y por el que viene a exponer qué patrones conductuales comunes pueden ser compatibles en la ejecución de la agresión sexual en manada (o *minimanadas*^{7,8} en terminología de mi buen amigo el Dr. Alfredo Abadías).

Espinosa (2025) ya nos lo viene a ilustrar en las conclusiones de su estudio de investigación que —y habiendo extraído 25 sentencias relacionadas con la temática—, acaba concluyendo lo siguiente y que, con el permiso de ella y a modo resumido, reproduzco seguida y literalmente (no solo para introducir al lector en la temática con el fin de suscitarle interés sino que, además también, creo necesario e interesante exponerlo):

7 Abadías Selma, A. (2025). Agresiones sexuales grupales cometidas por menores: el fenómeno de las "minimanadas". Competencias emocionales en agresores sexuales: un enfoque multidisciplinar para la optimización de la prevención e intervención, 117-149. Dykinson

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10466556>

8 Abadías Selma, A. (2025). Agresiones sexuales grupales cometidas por menores: el fenómeno de las "minimanadas". Competencias emocionales en agresores sexuales: un enfoque multidisciplinar para la optimización de la prevención e intervención, 117-149. Dykinson <https://reunir.unir.net/handle/123456789/18243>

1. Los datos oficiales revelan un incremento sostenido y preocupante de las infracciones contra la libertad e indemnidad sexuales cometidas por menores en los últimos años, con un aumento del 73,76% entre 2018 y 2023 según la Fiscalía de Menores.
2. Las estadísticas judiciales de 2023 indican que los menores de 14 años son el grupo de edad con mayor incidencia en estos delitos, especialmente en abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años.
3. Los datos del Ministerio del Interior señalan que uno de cada tres agresores sexuales en grupo es menor de edad, confirmando la magnitud y gravedad de este fenómeno en la población juvenil.
4. La violencia sexual, es un fenómeno complejo sin una única causa, cuya comprensión se beneficia del análisis de diversas teorías criminológicas.
5. En este entramado, la pornografía, cuyo acceso se ha masificado y facilitado enormemente con internet, ejerce una influencia

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

significativa y potencialmente perjudicial, especialmente en adolescentes. La edad de inicio en su consumo es temprana, situándose alrededor de los 12-13 años en España, e incluso antes. Esta exposición precoz influye en la percepción de las relaciones sexuales, generando expectativas irreales y acelerando el inicio de la actividad sexual.

6. Respecto a los victimarios, se ha observado que el perfil es mayoritariamente masculino y adolescente, con una edad media de 15,7 años, aunque con presencia significativa de menores de 14.
7. El número de agresores varía, pero la mayoría de los casos implican grupos pequeños o medianos (mediana de 3), si bien se han encontrado casos con un número elevado de participantes que incluyen mayores de edad, lo que contrasta con parte de la literatura.
8. En más de la mitad de los casos (19 de 25), los agresores conocían previamente a la víctima. Sorprendentemente, el consumo de sustancias por parte de los agresores solo se ha constatado expresamente en una mi-

noría de los casos (6 de 25), difiriendo de la alta prevalencia señalada en otros estudios, lo que sugiere la relevancia de otros factores en la comisión de estos delitos.

9. En cuanto a las víctimas, todas han sido mujeres, generalmente una única víctima por suceso. La edad media de las víctimas es de 14 años, situándose la mayoría en la adolescencia temprana o media, lo que evidencia una alta vulnerabilidad.
10. Las características de las agresiones revelan una alta gravedad y violencia. Frecuentemente se abandona a la víctima en lugares aislados y se emplea violencia física directa, llegando en algunos casos a niveles extremos de brutalidad, incluyendo el uso de armas y actos letales.
11. La violencia verbal (insultos, humillaciones, amenazas) es también muy común, a menudo con actos de vejación que reflejan cohesión grupal y deshumanización, potencialmente influenciados por patrones pornográficos.

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

12. Predomina la penetración (vaginal, anal o bucal), aunque también hay casos de tocamientos.
13. Es relevante la presencia de observadores pasivos y la figura de un líder claro en casi todos los casos.
14. Se ha constatado la grabación audiovisual en algunos sucesos y la reiteración de la agresión días después (desde los casos del estudio estadístico realizado; en concreto, en 4 casos de 25), lo que podría vincularse a la falta de consecuencias inmediatas y a la teoría del aprendizaje social.
15. Finalmente, esta investigación ha puesto de manifiesto que las agresiones sexuales grupales cometidas por menores constituyen una grave manifestación de la violencia de género. Esta realidad no solo presenta un atentado contra la libertad e indemnidad sexual de las víctimas, sino que refleja una preocupante socialización del sexo masculino basada en el poder, el control y la deshumanización de la mujer.

Lo que Espinosa nos viene a querer ilustrar es que los casos criminológicos de violencia sexual grupal, como delito socialmente compartido, favorecen la anonimización de los autores. Los victimarios presentan una subjetiva y falsa creencia en que se *diluye* la responsabilidad actuarial, que no responsabilidad criminal y jurídico-forense, entre los miembros integrantes del grupo, máxime en menores de edad. El anonimato grupal en la perpetración de este tipo de conducta sexualmente agresiva favorece la sensación y/o percepción personal de desindividualización y provocando una gran carga deshumani-zadora con total carencia de afecto, cariño y sentimiento emocional en la práctica de unas relaciones intimo-se-xuales que se presuponen de base que sean armoniosas, pero que devastadoramente han sido instrumentalizadas y cosificadas para una víctima que, lamentablemente, ha dejado una profunda y *sangrienta* herida psíquica.

Creo que la joven Elena Espinosa —quien ya fue una brillante alumna en prácticas en mi Consultoría en Psicología Legal y Forense – Dr. Bernat-N. Tiffon y que, actualmente colabora como Jurista— ha sido muy valiente en su temática, abordando unos contenidos actuales muy sensibles y que resulta atrayente y cautivador para el Lector ávido de las ciencias criminológicas y de la psicología criminal y forense. Su estudio de investigación viene a ser humildemente modesto y sencillo, sin pretensiones

UN DELITO COMPARTIDO

LA VIOLENCIA SEXUAL GRUPAL PERPETRADA POR MENORES

ambiciosas e intentando acercarnos a cuáles son las características psicológico-criminológicas que pudieran ser susceptibles en este tipo de acto delincuencial. Al igual que el objeto de mis estudios estadísticos que se han ido periódicamente publicando, y al igual que yo, Elena Espinosa tampoco pretende crear ni doctrina ni dogma ni tampoco establecer generalidades poblacionales desde una modesta muestra estadística de 25 sentencias obtenidas; sino más bien, el procurar el acercamiento a alguna humilde explicación en el acontecer de este tipo de delitos sexuales en manadas perpetradas en un perfil psicológico de sujetos con minoría de edad.

Me satisface y me honra poder haber tenido la oportunidad que me ha brindado ella de poder prologar su obra *"Un delito compartido: la violencia sexual grupal perpetrada por menores"*. Agradezco a Elena la oportunidad. Tal como ella me manifestó, le hacía mucha ilusión mi participación y espero haber estado a la altura que ella esperaba. La obra empezó con un Trabajo Final de Grado (TFG) de Criminología y, aunque acabe en su publicación, espero y deseo que sea el inicio de más publicaciones.

Siendo su 1^{er} trabajo en el Mercado Editorial, se ha de señalar que el lenguaje que usa la autora —siendo aún muy lejos del más estricto y ortodoxo rigor académico-investigador— es directo, llano y accesible para cualquier lec-

tor. La combinación de sus ambas disciplinas académicas (Derecho y Criminología) facilita esa accesibilidad al Lector y la animo a que siga en esta senda de la escritura apostando y arriesgando sobre nuevas áreas temáticas de difícil abordaje.

Mi más enhorabuena y mis más sinceras felicitaciones Elena, y espero que esta 1^a publicación sea el inicio de una gran fuente de inspiración para tu trabajo y prosperidad en el mundo académico-investigador.

Dr. Bernat-N. Tiffon

Licenciado en Psicología. Psicólogo General Sanitario (PGS Habilitado).

Bachelor en Derecho (Universitat Europaea Andorra).

Doctor "Cum Laude" por unanimidad por la Unidad de Medicina Legal y Forense, Dept. Salud Pública y Legislación Sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (UB).

Prof. de *Psicología Jurídica* de la Universitat Abat Oliba (UAO-CEU).

Miembro Correspondiente de la Sociedad Mexicana de Criminología (SOMECRIM).

Miembro Asociado de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS).

Miembro Correspondiente de la Real Academia Europea de Doctores (RAED).

Miembro Numerario Electo de la Real Academia Europea de Doctores (RAED).

Barcelona, 25.01.2026

1. Casuística sobre agresiones sexuales grupales cometidas por menores y/o adolescentes
2. Marco empírico
3. Conclusiones
4. Propuesta
5. Referencias bibliográficas
6. Webgrafía
7. Legislación
8. Jurisprudencia



Elena Espinosa Gómez

Graduada en Derecho y Criminología, con experiencia en el ámbito legal y forense. Apasionada por el análisis jurídico y la investigación criminológica, con habilidades en gestión documental, redacción de informes periciales y apoyo en procedimientos legales.

Actualmente cursa el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura.

También proporciona asesoramiento jurídico especializado en adicciones y conductas de riesgo.

Ha sido galardonada con el Premio al Mejor Trabajo Final de Grado en Criminología (2025).